



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, $\sqrt{\quad}$ de octubre de 2016

VISTO:

La Actuación Interna N° 30-00026583 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público de autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que por conducto de la Actuación Interna referida en el Visto de la presente, la Dra. Genoveva Inés CARDINALI (L.P. N° 333) -titular de la Fiscalía Penal, Contravencional y de Faltas N° 10- solicitó licencia extraordinaria por actividad científica o cultural por su participación, en calidad de disertante, en la "Capacitación en Violencia de Género", organizada de forma conjunta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Jujuy, realizado entre el 13 y 14 de septiembre del corriente año, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.


LUIS J. GEVASCO
FISCAL GENERAL

Que, en tal sentido, la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica tomó la intervención que le compete, registrando la actividad del caso en la base de datos correspondiente.

Que, posteriormente, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la actividad descrita en el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, todos los avances que se produzcan en materia de capacitación del personal son de sumo interés para este Ministerio Público Fiscal, así como la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de Justicia.

Que, el Departamento de Asuntos Jurídicos ha tomado la debida intervención mediante Dictamen DAJ N° 885/16.

Que, por lo precedentemente expuesto, en atención a la jerarquía de la institución organizadora y la importancia de la capacitación descrita, corresponde hacer lugar a la solicitud del caso.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal de este Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09 y la Resolución FG N° 216/15;

Por ello;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO

A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

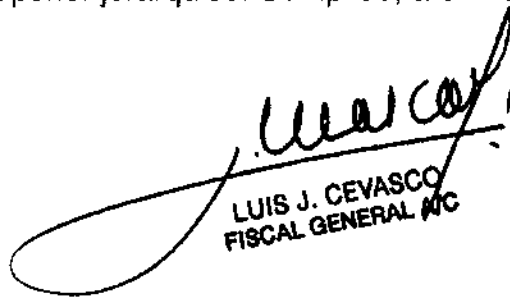


**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural a la Dra. Genoveva Inés CARDINALI (L.P. N° 333) -fiscal de primera instancia-, y en ese sentido, justificar sus inasistencias registradas el 13 y 14 de septiembre del corriente año, por su participación, en calidad de disertante, en la "Capacitación en Violencia de Género" organizada de forma conjunta por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Jujuy, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese por correo electrónico a la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica, al Departamento de Relaciones Laborales, a la interesada y a su superior jerárquico. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FG N° 109 /2016


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

